



**COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL PROCESO**
ELECCIÓN 2019

----- **CÉDULA DE PUBLICACIÓN** -----

Siendo las 18:40 horas del día 22 de noviembre de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en el estado de Michoacán, el ACUERDO COP/027/2019 por el que la Comisión Organizadora del Proceso para la celebración de Asambleas Municipales para la renovación de los Comités Directivos Municipales **DECLARA LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS PRESENTADOS A LAS CANDIDATURAS ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE TACÁMBARO Y NOCUPÉTARO, TODOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 32 de las Normas complementarias de la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en los diferentes municipios. -----

Gabriela Guzmán García, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional del Estado de Michoacán. -----

----- DOY FE.

707-00=
GABRIELA GUZMÁN GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA



**COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL PROCESO**

ELECCIÓN 2019

La Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, para la celebración de Asambleas Municipales para la renovación de los Comités Directivos Municipales, en su sesión extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2019, aprobó por Unanimidad el siguiente:

ACUERDO No. COP/027/2019.

MEDIANTE EL CUAL, LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS MUNICIPALES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES, DECLARA LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS PRESENTADOS A LAS CANDIDATURAS COMO ASPIRANTES A LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE TACÁMBARO Y NOCUPÉTARO, TODOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

RESULTANDO.

I.- El 19 de noviembre de 2013, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó el Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, mismo que sufrió modificaciones en fecha 06 de marzo de 2019, siendo registradas el 30 de abril de 2019 en el libro de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.

II.- El día 21 de noviembre del 2015, el Partido Acción Nacional celebró su asamblea Nacional Extraordinaria, la que se aprobaron modificaciones a sus Estatutos Generales, cuya procedencia constitucional y legal fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 01 de abril de 2016.

III.- El 26 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la RESOLUCION del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos generales del Partido Acción Nacional, realizadas en acatamientos a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave SUP-JDC-1022/2016.

IV.- Con fecha 21 de octubre de 2019, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, aprobó las Convocatorias a Asambleas Municipales, a celebrarse el día siete de diciembre del año 2019, para entre otros asuntos, llevar a

707-001



COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO

ELECCIÓN 2019

cabo la elección de Presidente e Integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en los municipios de Tacámbaro y Nocupétaro en el estado de Michoacán.

V.- Las referidas Convocatorias y sus Lineamientos, fueron aprobadas, mediante providencias del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en fecha 31 de octubre del año dos mil diecinueve, lo que consta en oficio SG/166/2019.

VI.- Los lineamientos aludidos, en su Capítulo V. Artículos 22 al 24, ordenan, en términos de la fracción XV del artículo 38 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, el nombramiento de una Comisión Organizadora del Proceso.

VII.- El 14 de junio de 2019, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Michoacán, celebró sesión ordinaria en la que eligió a la Comisión Organizadora del Proceso que se encuentra conformada por los siguientes militantes:

Alan González Guzmán	Presidente
Matilde Rodríguez García	Integrante
Guadalupe Cortés Guzmán	Integrante
José Martín Ramos Ruiz	Integrante
Juan Rafael Castelazo Mendoza	Integrante

VIII. En fecha 14 de junio de 2019, se instaló la Comisión Organizadora para el Proceso en el estado de Michoacán.

CONSIDERANDOS

1.- En Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre de 2019, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, con fundamento en el artículo 80 numeral 2 de los Estatutos del Partido, convocó supletoriamente a las Asambleas Municipales en Tacámbaro y Nocupétaro del Estado de Michoacán, para elegir Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales.

2.- El Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, mediante oficio PANMICH/SG/084/2019 de fecha 28 de octubre de 2019, solicita al Comité Ejecutivo Nacional la autorización de las convocatorias y aprobación de las Normas Complementarias para las asambleas señaladas en el párrafo anterior, de

707-01



**COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL PROCESO**
ELECCIÓN 2019

conformidad con el Art. 80 numerales 3 y 6 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

3.- Las referidas convocatorias y sus lineamientos, fueron aprobadas mediante providencias del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en fecha 31 de octubre de 2019, mediante oficio SG/166/2019.

4.- En fecha 7 de noviembre de 2019, fueron publicados en estrados físicos y electrónicos las Convocatorias a las Asambleas Municipales.

5.- Que de conformidad al Capítulo IV, numeral 7 de la Convocatoria, se inició en fecha 7 de noviembre de 2019, el período de registros como aspirantes a candidatos señalado en el capítulo III de los lineamientos para los municipios de Tacámbaro y Nocupétaro todos del Estado de Michoacán.

6.- Que en fecha 17 de noviembre de 2019 y con fundamento en lo señalado en el considerando anterior, se cerraron los registros en dichos municipios a las 19:00 horas de conformidad con el capítulo IV de las normas complementarias para las asambleas municipales de del Partido Acción Nacional en Michoacán.

7.- Que de los términos y plazos establecidos en los numerales, 15 y 16 del capítulo IV de las normas complementarias a las convocatorias se desprende que los Comités Directivos Municipales, contaron con hasta 48 horas para remitir a esta Comisión la totalidad de los expedientes que cumplieron con los requisitos establecidos para su registro; término que feneció a las 18:59 del día 19 de noviembre de 2019 y que a partir de las 19:00 horas de día 19 de noviembre y hasta las 18:59 horas del día 21 de noviembre del presente año, esta Comisión Organizadora del Proceso, contó con el término establecido para sesionar los expedientes remitidos.

DERECHO

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los numerales 16, 21, 26 y 32 de las Normas complementarias a la Convocatoria, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Que una vez verificado el contenido de la totalidad de los expedientes entregados por los Comités Directivos Municipales de Tacámbaro y Nocupétaro, de los registros realizados a las candidaturas como aspirantes a la Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales, esta Comisión determinó que dichos expedientes

707-01



**COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL PROCESO**
ELECCIÓN 2019

cumplen con los requisitos establecidos en los capítulos III y IV, y por lo tanto declaró la Procedencia de los siguientes registros:

TACÁMBARO

**Propuesta Planilla 1: Presidencia e integrantes del Comité Directivo
Municipal**

#	CARGO	NOMBRE COMPLETO
1	PRESIDENTE	Francisco Moreno García
2	INTEGRANTE 1	Melina Danayse Díaz González
3	INTEGRANTE 2	Uriel Velázquez Mondragón
4	INTEGRANTE 3	Viola Graciela Miranda Moreno
5	INTEGRANTE 4	Víctor Agustín Pedraza Vela
6	INTEGRANTE 5	Yareli Alejandra Osornio Gaona

NOCUPÉTARO

**Propuesta Planilla 1: Presidencia e integrantes del Comité Directivo
Municipal**

#	CARGO	NOMBRE COMPLETO
1	PRESIDENTE	Javier Villa Rodríguez
2	INTEGRANTE 1	María Isabel Ochoa Hinojosa
3	INTEGRANTE 2	Martín Montaña Becerril
4	INTEGRANTE 3	Alejandra Villa Verduzco
5	INTEGRANTE 4	Guadalupe Robles Durán
6	INTEGRANTE 5	Raúl Ponce Valdovinos

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por medio de estrados físicos de los Comités Directivos Municipales y del Comité Directivo Estatal; así como en los estrados electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en el estado de Michoacán.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Fortalecimiento Interno del Comité Ejecutivo Nacional.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Comisión Permanente Nacional y a la Comisión Permanente Estatal.



**COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL PROCESO**
ELECCIÓN 2019

Así lo resolvió, por unanimidad de votos, la Comisión Organizadora del Proceso en su sesión extraordinaria del día 21 de noviembre de 2019.

P.J. ALAN GONZÁLEZ GUZMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO

L.C. MATILDE RODRÍGUEZ GARCÍA
COMISIONADA

LIC. GUADALUPE CORTÉS GUZMÁN
COMISIONADA

LIC. JUAN RAFAEL CASTELAZO MENDOZA
COMISIONADO

MTRO. JOSÉ MARTÍN RAMOS RUIZ
COMISIONADO

707-000

C. GABRIELA GUZMÁN GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA